

VIOLENCIAS MULTIESCALARES DEL (NEO)EXTRACTIVISMO MINERO.

PARA LAS RUINAS DEL FUTURO

Mirta Alejandra Antonelli*

Con una mirada que recorre los procesos latinoamericanos de las últimas dos décadas y media, se postula como tesis central de este trabajo que la corporación extractiva ha inventado un mundo sin ley para su implantación violatoria, un mundo donde la ley está ahuecada, y es sólo invocada para avanzar en su empresa predatoria y desapropiadora. El discurso y el accionar fáctico de los agentes hegemónicos vienen procurando imponer una fenomenología extractiva del mundo de carácter indiscutible, inmodificable, una dominante empresa de destrucción sin reconocer ningún límite, esto es, sin reconocer ningún tercero en nombre del cual auto-limitar su expansión. De allí que para su concreción en curso, este mundo

* **Mirta Alejandra Antonelli (Uruguay):** Licenciada y profesora en Letras Modernas, magíster en Sociosemiótica y doctora en Letras por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Actualmente es profesora por concurso, a cargo de Teorías de los Discursos Sociales II, en la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC) e investigadora del Área de Ciencias Sociales de su Centro de Investigaciones. Docente Investigadora Categoría 1 en el Sistema Nacional. Directora de proyectos de investigación sobre dispositivos hegemónicos y megaminería (SECyT-UNC). Integra la red de investigadores nacionales sobre modelos de desarrollo, actores y disputas en la Argentina Contemporánea. Directora de becarios y tesistas.

que horada derechos, hace devenir la vida -toda forma de vida- como *dispensable/desechable*, principio que hace de la fuerza jurídica en curso -a nivel regional, y de cada Estado-, una maquinaria instituyente de violencia autorizada, cuya fuerza radica, precisamente, en quitar aquello de *indisponible/indispensable* que habita la vida como horizonte natural-humano, presente y futuro.

En tal sentido, la región latinoamericana exhibe un escenario de regresividad de derechos, por lo que se considerará que pensar la “transición” plantea, en una de sus dimensiones, una tarea deconstructiva acerca del presente, para indagar desde qué fisuras -si las hubiere- se podría ejercer el afrontamiento para disputar las narrativas hegemónicas que impone el dispositivo de alianza entre gobiernos y corporaciones.

¿Qué sucederá cuando termine el boom de los recursos? ¿Cuando sea evidente que la inversión en “recursos naturales” no fue debidamente compensada por la inversión en “recursos humanos”? ¿Cuando no haya dinero para generosas políticas compensatorias y el empobrecimiento súbito cree un resentimiento difícil de manejar en democracia? ¿Cuando los niveles de enfermedades ambientales sean inaceptables y sobrecarguen los sistemas públicos de salud hasta volverlos insostenibles? ¿Cuando la contaminación de las aguas, el empobrecimiento de las tierras y la destrucción de los bosques sean irreversibles? ¿Cuando las poblaciones indígenas, quilombolas y ribereñas expulsadas de sus tierras cometan suicidios colectivos o deambulen por las periferias urbanas reclamando un derecho a la ciudad que siempre les será negado?

(Boaventura de Sousa Santos 2013)

Escenario extractivo, violencias múltiples

Observar la *performance* global de las corporaciones transnacionales a lo largo de poco más dos décadas evidencia su configuración como grupos fácticos, agentes de la violencia objetiva -económico-política y financiera, simbólica y cultural- y también su relación sobre los ecosistemas, los territorios y cuerpos, además de instituciones y lenguajes (Antonelli 2011 y Antonelli *et al.* 2014). Por ello, y para una colonización geopolítica, corroyen el campo instituido para inventar un tipo de democracia y una semiótica político-cultural en sinergia con el modelo requerido por las así denominadas “industrias extractivas” (gas, petróleo, minería).

Se asume aquí que las transnacionales son las mayores fuerzas que atraviesan las fronteras nacionales, pero cuya autoridad no se deriva del poder ni de la autoridad del Estado. Y esta fuerza es mayor cuanto más se verifica el área de concentración de las inversiones del sector, más allá de la procedencia de los capitales, hecho que signara la década de los 90 para la región latinoamericana, y que no ha cesado desde comienzos del milenio.

Se requiere entonces desnaturalizar, al mismo tiempo, otras cristalizaciones de las violencias, para rasgar su constelación dominante y poner en foco la multidimensionalidad de las violencias de las corporaciones y de los Estados -siempre enmascaradas con retóricas políticamente correctas y/o invisibilizadas de las agendas público-políticas, mediáticas, etc.-, que han operado en nombre del “desarrollo extractivo” de una América Latina de “riqueza infinita”. Este énfasis, justificado por investigaciones respecto al “lado oscuro” del modelo (Machado Aráoz 2014), que recientemente ha inventado estrategias de legitimación para “borrar” -hacer olvidar- la ominosa

reputación que ostentaba la corporación minera hasta fines de los 90 (Antonelli 2009)¹, abre a una deconstrucción necesaria de la “estructura elemental de la violencia”, en palabras de la antropóloga Rita Segato (2003)².

Esta escala de análisis procura restituir lo denegado por los proteicos discursos del poder, incluso con operaciones tan falseables y ya denunciadas por fraudulentas, como la proclamada Responsabilidad Social Empresarial (RSE), y la “gobernanza” en sus múltiples dimensiones -ambiental, hídrica, etc.-, denominaciones que habilitan y legitiman a las corporaciones, cuya injerencia conminatoria atraviesa a los propios Estados, y por medio de las cuales absorben a los gobiernos como

1 Se hace referencia al International Council on Mining and Metals (ICMM) instituido en 2001, para participar en la Cumbre de Jonahnesburgo, en 2002, tras “advertir la reputación de la industria” (MMDS 2002). Y tras haber conformado para ello la Global Mining Initiative (GMI) en 1999 en el marco de la cual se dio lugar al célebre y más citado discurso hegemónico del sector, el Mining, Minerals and Sustainable Development (MMSD), dirigido por Richard Sandbrook del International Institute for Environment and Development (IIED). El MMSD lanzó el llamado a producir “un cambio cultural” respecto a la minería a gran escala, para ser concebida como factor del “desarrollo sustentable”. El Grupo de Patrocinadores estuvo conformado por compañías mineras, entre ellas, las mayores auríferas del mundo -Barrick, Anglo American, Río Tinto, MIM Holdings, Newmont, etc.- organizaciones internacionales de financiamiento como el Grupo del Banco Mundial, los gobiernos de Canadá, Reino Unido y Australia, países de origen de los capitales de varias de las más poderosas mineras en la explotación global, la Fundación Rockefeller, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otros. En 2001 el International Council on Metals and the Environment (ICME) incorporaría “cuestiones de sustentabilidad y reputación”, y se transformaría, por decisión de la corporación, en el actual ICMM. En su informe, la corporación, a través de sus mediadores o think tanks, reconoce que debe revertir su oscura reputación político-económica -financiamiento de guerrillas, destitución o institución de gobiernos, corrupción-, y anuncia que ha encarado una “enmienda correctiva”. Sobre el MMSD, véase Antonelli 2009 y 2014.

2 Se tomó esta expresión de Segato (2003), inicialmente propuesta para la violencia sobre las mujeres de Juárez, y ahora expandida a los impactos de violencias asociadas a vulnerabilidad, pobreza y narcotráfico.

partícipes necesarios de las violencias, bajo el supuesto e invocado amparo del “bien común” y el “interés general”. Lejos de ser meras palabras, tanto la RSE como la “gobernanza” para el control social requerido y la gestión del territorio y los “recursos”, constituyen una *confluencia perversa* (Dagnino 2003), pues es un entramado discursivo que autoriza y legitima el modelo de ocupación territorial y sus irreversibles impactos, tanto para habilitar a las empresas extractivas cuanto para involucrar a los gobiernos encargados de imponer las políticas en beneficio del sector, removiendo todo obstáculo, incluidas las poblaciones.

Así, en las últimas décadas se hace evidente que las corporaciones regulan un proceso de anulación de la institución/lo instituido, operando por destitución -modificación de constituciones nacionales, (re)enunciación de leyes y normativas, creación de organigramas descentralizados, etc.-, y luego presionan por la reinvencción en clave extractiva del Estado democrático, que va dejando grumos y residuos de institucionalidad, recorta derechos, cancela figuras de ciudadanía, disloca tratados internacionales, etc. Y en este proceso se captura a la vez el futuro de la naturaleza, el de la habitabilidad de la región, pero también el futuro económico de los países, postrados ante acreedores o maniatados a los tratados bilaterales o de “libre comercio”. Esta bio(tanato)política requiere de modo constitutivo un secuestro de futuros otros, por vía de la regresividad de derechos.

Restos y residuos de un horizonte

En efecto, la región latinoamericana -más allá de las particularidades de cada arena política- exhibe un escenario de regresividad de derechos en sinergia extractiva. Por ello, se considera que la “transición” -*tempus* inherente a toda posibilidad de inscribir horizontes del buen vivir, como proyección de futuro

abierto, plurivalorativo y de genealogías cruzadas³- plantea, en una de sus dimensiones, una tarea deconstructiva del presente, para indagar desde qué fisuras -si las hay- se podrían afrontar las narrativas hegemónicas que impone el dispositivo de alianza entre gobiernos y corporaciones. En otras palabras, y con espíritu benjaminiano, cómo operar el freno de la historia (Benjamin 1995), prospectada y proyectada por el extractivismo en esta fase nítidamente destructiva del capitalismo salvaje, de acumulación por desposesión⁴, ocupación territorial y secuestro de temporalidades.

Poder semiótico del capital e invención de países canteras

Con una mirada que recorre los procesos latinoamericanos en el escenario de las últimas dos décadas y media, la tesis central

3 Este artículo fue inicialmente preparado para el panel "Pensar la transición", en Quito. Unceta Satrustegui (2013) analiza las tradiciones en cruce para construir el campo argumentativo dialógico entre buen vivir, matriz andina, y las teorizaciones sobre el decrecimiento de sede europea; deja claro que se trata de un horizonte, no solo en construcción, sino fuera de todo intento de homogenización; y al mismo, tiempo, define una mirada lanzada hacia el futuro, y no un retorno al pasado.

4 La postulación de Harvey (2004, 2007) es que en la acumulación por desposesión hay los mismos siete procesos que en la acumulación originaria de Marx: (1) mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzada de poblaciones campesinas; (2) conversión de varias formas de derechos de propiedad (común, colectiva, estatal, etc.) en derechos de propiedad exclusivamente privada; (3) supresión de los derechos a los bienes comunes; (4) mercantilización de la fuerza de trabajo y supresión de las alternativas (indígenas) de producción y consumo; (5) procesos coloniales, neocoloniales, e imperiales de apropiación de activos (incluyendo los recursos naturales); (6) monetización de cambio y de impuestos, especialmente a la tierra; (7) trata de esclavos (que, para este autor, hoy en día es principalmente la industria del sexo). En este escenario, se inscriben las "cercas" o cercos (*enclosures*) construidas alrededor de los activos públicos: la mercantilización de la naturaleza, la biopiratería, las formas culturales e, incluso, la privatización del conocimiento. La desposesión tiene en las prácticas de la gobernanza y la gubernamentalidad del Estado una maquinaria de lo que se podría considerar nuevas "cercas" a los bienes comunes.

de este trabajo es que la corporación extractiva ha inventado un mundo sin ley para su implantación violatoria, un mundo donde la ley está ahuecada, y es solo invocada para avanzar en su empresa predatoria y desapropiadora. El discurso y el accionar fáctico de los agentes hegemónicos vienen procurando imponer una fenomenología extractiva del mundo de carácter indiscutible, inmodificable; una empresa dominante y destructiva, incapaz de reconocer ningún límite, esto es, sin registrar a ningún tercero en nombre del cual auto-limitar su expansión⁵. De allí que para su concreción en curso, este mundo sin ley, sin derechos, hace devenir la vida -toda forma de vida- en algo *dispensable/desechable* (Mendiola Gonzalo 2009), principio que hace del derecho en curso -a nivel regional, y de cada Estado-, una maquinaria instituyente de violencia autorizada, cuya fuerza radica, precisamente, en quitar, borrar, aquello *indisponible/indispensable* que habita la vida como horizonte natural-humano, presente y futuro (Antonelli 2011 y Antonelli *et al.* 2014). Esta gestión de vida/muerte -una implacable bio(tanato)política- ha encontrado en el discurso técnico su cómplice retórico, y en el desplazamiento del discurso político al experto, sus mecanismos de imposición global, a partir de agencias multiescalares, bajo la coartada del “consenso global” (Antonelli 2014).

Se sabe que la lógica de este discurso técnico y sus falacias -cuya brutal y radical realidad violatoria se desmienten en los territorios-, se enmascaran mediante la concesión como estructura gramatical: “explotar los recursos... sin comprometer a las generaciones futuras”; “sacrificar zonas territoriales... para

5 Desde el análisis de producción discursiva de sentidos sociales, se considerará a la megaminería como formación discursiva biopolítica que, en el dominio de la cultura, enlaza seguridad, territorio y población (Antonelli 2009: 52).

el bien común”, “explotar la cordillera... sin afectar los glaciares”, “explotar el Yasuní-ITT... con el 1x1000”, entre otros, son enunciados recurrentes en esta operatoria que deniega las violencias procurando, de modo infructuoso, enmascarar tras la “episteme técnico-científica”, la desapropiación de las formas de vida, de los bienes comunes, y de la democracia como horizonte de acción y subjetivación política, tanto del lazo colectivo cuanto del entramado comunitario (Antonelli 2014).

Hay que atravesar los circuitos sociocomunicacionales, para desmontar los efectos que los discursos -empresariales, políticos y de mediadores simbólicos pro-extractivos (como fundaciones, ONG pro-corporaciones, publicaciones del sector, etc.)- están llamados a producir en su doble eficacia: por un lado, producir sujetos -cuerpos integrados al modelo por vía de la dimensión deseante-, trabajo, consumo, etc. Y, por otro, y al mismo tiempo, inhibir los cuerpos rebeldes, los soportes de las pasiones cívicas, tales como la desobediencia civil ante las violencias contra ellos perpetradas, y la indignación cívica ante el obscuro impudor de las empresas, gobernantes y funcionarios públicos. En este marco, y cuando la eficacia simbólica apuntada a las comunidades e intersubjetividades que en ellas se fraguan, no alcanza para obtener la licencia social para operar, entonces, la represión, la criminalización y la judicialización, además de la militarización de los territorios, procuran producir sujetos-cuerpos disciplinados, capturando también el futuro, pues el miedo y la memoria traumática en la que éste se inscribe es una afección calculada, que tiende a obturar acciones de resistencia, dinámicas de organización y movilización, etc.

Se está ante un discurso perverso, que elide las violencias inherentes al modelo depredatorio, y que en su estructura más superficial ya se plantea como un *doble vínculo*, es decir, una contradicción entre enunciados que no se puede lógicamente resolver en su tensión, en su núcleo duro. Solo se puede salir del doble vínculo

perverso por un corte, zanjar la oposición misma. Pero el corte no está en la gramática, sino en la política, en la decisión política.

En efecto, este planteamiento reexamina la pregunta acerca de quién es el soberano, esto es, quién tiene el poder de decidir la excepción (Agamben 2004), el momento fundador en que puede cancelarse el doble vínculo, y el aparato jurídico resultante del accionar corporativo. Resulta inevitable la referencia a la violencia fundadora (Benjamin 1995), y la relectura derrideana de la “fuerza mística de la autoridad” respecto a la ley y al derecho (Derrida 1997); pero de manera específica en condiciones de des-soberanización y posestatalidad (Chignola 2013), es decir, con trastocamientos de la *potestas* y la *auctoritas* del Estado (Preterossi 2002). Como afirma Negri, “hoy el máximo de violencia es ejercitado a través de instrumentos y órganos calificados como técnicos” (Negri 2013: 390). Así, la humanidad está confrontada a interrogar cómo y quiénes ejercen hoy ese *estado de excepción* -el soberano-, y también cómo se administra y gestiona la *governance*, nodos centrales para una perspectiva bio(tanato)política.

Las violencias que atraviesan al Estado por parte de las corporaciones, y que éste continúa en múltiples formas, redefinen entonces la estatalidad, la ciudadanía, las instituciones, pero también los cuerpos, los territorios, las representaciones, las sensibilidades desde *la ventriloquia del Estado*: particular dispositivo de enunciación por el cual el Estado “es hablado” por el discurso global-técnico-financiero, *locus* de pasaje de un discurso cuya *sede de enunciación* está deslocalizada y desterritorializada (Antonelli 2004).

Se debe poder simbolizar que este modelo, que requiere legitimar al actor, a la actividad y a la “industria” extractiva, tiene condiciones materiales, logísticas y de infraestructura, además de generar *territorios de desechos -lo dispensado-*, por lo que

puede considerarse *como la forma-campo* relativa a la fuerza dictatorial de la tanatopolítica; condiciones materiales de producción del extractivismo sobre las que pesan administraciones de visibilidad/decibilidad -lo obsceno o fuera de escena (Antonelli *et al.* 2014)-. Estos procedimientos están en concurso con las estrategias de desacreditación y desagregación, que tributan a hacer de las resistencias “la parte de los que no tienen parte” (Ranciére 1996), el Otro inadaptado, y trazar fronteras de figuración para “las sociedades” alejadas de los territorios extractivos, como se concibe en planes estratégicos de comunicación para la minería. Entre los operadores de esta constelación de los “nuevos bárbaros”, el poder corporativo-estatal se verifica en su capacidad, a lo largo del tiempo, de borrar y reescribir sus discursos institucionales a la medida de sus estrategias, así como también las páginas oficiales del Estado y sus organigramas, y que ha dado también paso al otro extremo, el “ecoterrorista”.

(Des)memorias estratégicas y asimétricas. La violencia fundadora

Conviene aquí recordar, someramente, que el proceso de violencias preside y precede a la territorialización de los capitales de las inversiones extranjeras directas (IED), en el marco de los procesos de liberalización económica de los países, durante la denominada “globalización”. Una nutrida bibliografía da cuenta de, por un lado, el direccionamiento de abultadas inversiones al sector de los metales en los 90, y por otro, de los procesos concomitantes de privatización, tanto de recursos cuanto de beneficios económicos e institucionales, para “la acogida” de las inversiones en este rubro de la poderosa economía global. Esta fase dio lugar a las modificaciones de cuerpos normativos y jurídicos prebendarios, que hoy continúan. Pero además, y sobre todo, prefiguró desde entonces el

Mineralo-Estado, como muy bien lo ha condensado William Sacher (2010) a propósito del Estado canadiense, pero que ilumina para los países latinoamericanos, respecto de los recursos no renovables del subsuelo, que el Estado se iría instituyendo como operador de las reglas del mercado y enunciador delegado del *dictum* de las corporaciones. El entrelazamiento y retroalimentación de las mineras y de las energéticas -gas, petróleo y otras matrices no convencionales-, muestra hoy que se ha ido constelando el *Estado extractivo* y sus largos brazos, territoriales y policíacos.

Así, la herencia benjaminiana sobre la violencia fundadora, y la interpretación contemporánea acerca de la fuerza mística de la autoridad, se reencuentran y entran como ecos con el pensamiento crítico latinoamericano, para dar perfiles concretos a este maldesarrollo/mal vivir⁶. Y no es puro recurso citacional hacer reverberar aquí ese pensamiento deconstructivo, pues, este escenario exhibe de modo palmario la fuerza de lo que se denomina *golpes de ley corporativos* y que, sin duda, corresponde a las democracias neo-corporativas en modelos de ocupación territorial, donde el extractivismo opera como cuña de la financiarización.

Desfondamiento de la justicia; territorios de impunidad, inmunidad e indemnidad

Resulta imprescindible señalar que el dominio asimétrico, que es inherente a este modelo, ha tenido y tiene como elemento central de su violencia constitutiva la renuncia de nuestros países a la soberanía jurídica, vía tratados bilaterales de inversiones

6 Sobre estas dos categorías teórico-empíricas, véase Tortosa (2011).

y tratados de “libre comercio”. En efecto, la corporación minera –así como la relativa a otras extractivas, y también las privatizaciones del agua en algunos países, como Argentina-, y la infraestructura asociada a tales entregas de bienes comunes al sector privado, se han enmarcado en una desapropiación de la justicia, y el concomitante ingreso al orden de lo (in)justo que dirime en beneficio de inversores del sector corporativo los conflictos con los países configurados como *pura cantera mineral*. En tal sentido, hay que consignar que especialmente a través del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), las inversiones promovidas en los 90, y aún hoy, se desarrollan en este desafuero de los sistemas jurídicos nacionales. En este desfondamiento de lo justo se inscribe por desapropiación violenta, la semántica de las “seguridad jurídica” y la “seriedad jurídica” que invoca la corporación⁷.

7 Los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI), y también los tratados como el NAFTA y el ALCA, designan al CIADI del Banco Mundial como centro de arbitraje. El CIADI es una mixtura de mecanismos de solución de controversias del Derecho Internacional Público (como el arbitraje judicial) con el arbitraje comercial propio del Derecho Privado (Echaide 2010). Su mecanismo y lógica puede sintetizarse: (a) la legitimidad procesal activa solo consiste en que las empresas transnacionales pueden entablar demandas; (b) quedan suspendidas las normas locales, en las Constituciones Nacionales y en los tratados internacionales; (c) inexistencia de instancias de apelación/ revisión: sólo interviene el *tribunal ad hoc*, inapelable, obligatoria para los Estados; (d) cláusulas de ultraactividad: casi todos los TBI tienen 10 años más de aplicación aun cuando los Estados se retiren; (e) los fallos solo protegen las inversiones aunque se hayan violado los contratos por parte de las transnacionales.

Brasil nunca integró el CIADI ni tiene TBI activos. Bolivia (2007), Ecuador (2009) Venezuela (2012) se retiraron, aunque rige la ultraactividad. Argentina no solo no se retiró sino que es el país que mayor cantidad de TBI tiene activos.

Para 2012, más de 100 casos estaban relacionados con el petróleo, gas y minería y un 12% con electricidad y otro tipo de energía. En casi el 40% de los casos, los protagonistas son Venezuela, Argentina, Egipto y Perú. Repsol ratificó a mediados de noviembre que recurriría ante el CIADI invocando el TBI firmado por Argentina y España en 1992. Véase Antonelli 2012.

Esta ausencia de toda posibilidad de ejercer reclamos en nombre de la vida, del bien común, de las generaciones futuras, ha estado obturado estratégicamente de los discursos empresariales, político-gubernamentales, pero también de agentes regionales o *think tanks* con poder de direccionar las políticas para nuestros países, como Cepal y Naciones Unidas.

Abordar esta dependencia a la fuerza del capital, y a su *brazo armado vestido de toga* -los tribunales *ad hoc* en manos de un grupo reducido, pero más que poderoso de *buffets* de abogados y sus entramados académicos y de publicaciones estratégicas (Eberhardt y Olivet 2012)-, es central para constatar y denunciar la violencia de las corporaciones y la real posición de dependencia de los gobiernos actuales, más allá de las retóricas espacio-temporales que se activan.

En efecto, tanto en relación con el discurso pachamámico, cuanto el de la “patria grande”, la “integración latinoamericana”, etc., que se articulan sobre la coordenada del espacio geopolítico en base a imaginarios, cuanto las narrativas que procuran dominar las representaciones colectivas del tiempo por venir -como las de “desarrollo sustentable”, “el crecimiento de nuestros países”, etc.-, funcionan como estrategias legitimadoras desde el Estado, para la viabilización del capitalismo extractivo y la financiarización de la vida, devenida *commodities*. ¿Hay tiempo para consolidar pragmáticamente, esto es, con poder de instituir otra justicia, un tribunal internacional penal ambiental? ¿Hay condiciones para configurar escenarios de justicia regionales, que gradualmente restituyan la soberanía a escala del Sur? ¿Hay tiempo real, y no ficcional, para frenar los nuevos mapas de inversiones salvajes, incluido el que resulta de sobreimprimir sobre nuestra geografía política, las inversiones chinas, los acuerdos en curso con Europa?

Drenajes internos, entramados (i-a) legales

Sin duda, y como emerge de investigaciones específicas, durante estas décadas que hicieron fácticamente disponibles las geografías latinoamericanas y sociedades en clave mineral, la corrupción recorre como espectro: el “sistema de puertas giratorias” entre lo público y lo privado; la erosión de las instituciones estatales -desde las Constituciones nacionales hasta los sistemas de ciencia y técnica-, así como la entrega y traspaso de tierras, aguas y zonas protegidas o intangibles, etc., están escritas en zonas grises de la clase política, en su trabajo de corrosión incesante. Por ello, la violencia se extiende, más allá de las risibles “rentas” que se han consagrado para nuestros países, y alcanza al sistema de drenaje en negro de las economías, que incluye desde el contrabando de minerales con complicidades privado-públicas, hasta la denegación, también cómplice, de los pasivos ambientales. Este modelo de ocupación territorial es a la vez un sistema fáctico de economía en negro, que muestra, como lo ha explicado Sacher (2010), el símil con el narco-Estado.

Pero, al mismo tiempo, esa corrupción, y la impunidad que consagra para propios y ajenos, va marcando el psiquismo y las formas de sociabilidad. ¿Con qué estrategias estas violencias son amparadas hoy en el discurso político de gobiernos “progresistas”? Los estudios sobre la fragmentación del lazo social, el pacto de perversión con la corrupción de los 90, han tenido como marco aquella otra ficción que fuera la “globalización, la modernización y la transformación del Estado”. Pero, ¿cuáles son ahora las retóricas que buscan imponer la legitimidad de estas políticas de expoliación, y estableciendo qué rupturas sociales, políticas, y estratégicas? ¿Cómo se van constelando los “nuevos enemigos de la patria” en los escenarios pro-extractivos, que no casualmente

propenden a los binarismos extremos entre *nosotros/los otros* en la arena política de cada país? ¿Qué acontecimientos podrían dislocar esta díada al interior de cada sociedad política? ¿Acaso será el propio capital el que lo posibilite, cuando muestre su brutal fuerza de acreedor a costa de cualquier cosa, es decir, a cualquier costo humano y territorial?

De los mapas de inversión a los territorios

El proceso aludido más arriba indica que, para la megaminería, los 90 hicieron de la región latinoamericana una constelación de ficciones poderosas que redujo e impuso como discurso colonizador el mapa *mineral, pura cantera extractiva*. Toda empresa colonial se ha ejercido en la historia como un dispositivo de armas, leyes y representaciones. Precisamente este mapeo extractivo, que instrumentaliza la naturaleza, borra y deniega la cultura, la historia y las sociedades en clave de inversión corporativa, perfilaba ya desde los 90 las “cartografías simbólicas del capital” que De Sousa Santos (1993) desmontaba en el momento mismo de su emergencia, y cuya disputa con las pretensiones del Estado terminará inoculando al Estado mismo, haciéndolo hablar/legislar/conceder de manera irrestricta aunque elíptica y retóricamente “legítima”. Así, resultante de la macro privatización, el Estado no puede no ser sino el operador de la cesión de territorio en simultaneidad con la *renuncia legalizada a la soberanía*; más bien del *desfondamiento* de la soberanía, semantizada en tales condiciones como “capacidad estatal de cesión territorial privatizadora”. Desde la perspectiva de la corporación transnacional, ésta ha logrado legalizar, estabilizar y consolidar con su capacidad de lobby la acumulación por desposesión (Harvey 2004). Este proceso sigue su curso, y se constata desde Ecuador hasta Argentina, desde Bolivia hasta Perú.

Por otra parte, esta desapropiación así legalizada, ha establecido para el Estado las incumbencias propias de un gerenciador de bienes comunes, un administrador de fuentes no renovables como el agua, etc. Como fuerza instituyente, el Estado sigue funcionando como el agente con mayor capacidad para delimitar la violencia legítima que beneficia -desde el ámbito gubernamental- a la corporación minera y secundariza, cuando no invisibiliza, a la sociedad civil, o reprime en escenarios de militarización y actuación parapolicial a los movimientos socioterritoriales.

Asumir la gestión de la institucionalización de políticas pro-mineras en la figura del “interés público” se destaca por sus consecuencias sistémicas. Esta macro operación -semiopolítica y fáctica- condensa el mecanismo perverso por el cual la acumulación por desposesión territorializada ha sido instituida como nodo conceptual de retóricas del Estado directamente tributarias de la expoliación transnacional, mediante las cuales la totalidad del aparato estatal ha quedado implicado en la lógica y subordinado a los intereses del sector privado. ¿Qué palabras, qué discursos y qué narrativas vendrían a hablar(nos), en nombre de qué representaciones del tiempo, para legitimar, una década después, que esta instrumentalización violenta, con la voracidad incolmable del mercado de *commodities*, era el destino de esta “postergada región”, tópica estratégica del discurso pro-extractivo?

Las voces sociales, de los pobladores, vecinos y ciudadanos deconstruyen y denuncian, mediante testimonios hecho cuerpos, las falacias de ese dispositivo, y los territorios incardinados producen veridicciones y con ellas, el intento de ejercer el derecho a tener derechos. Ellas surgen por contraste silenciado y/o invisibilizado de la colonización discursiva global de la corporación, para implantar y ampliar sus fronteras extractivas, esto es, en las propias palabras corporativas, “para asumir los

desafíos y vencer los obstáculos de la “nueva minería”, como narrativa promesante del futuro, y también en las malversaciones del discurso político y de la representación delegada.

El paradigma de los derechos humanos como resto/resta del capital

Como fue mencionado previamente, desde 2002 la corporación ha ido produciendo la colonización discursiva de las estrategias de legitimación del actor, la actividad y la industria; y seguirá ejerciendo su dominación y ocupación territorial consentida por los gobiernos. Pero en ambos discursos está obviada una “prerrogativa voluntaria de la corporación”, y una omisión flagrante de los gobiernos: la reducción de los derechos humanos a un “principio voluntario” por parte de las empresas; y a una mera “recomendación” de su respecto por parte de las entidades de financiamiento. Las recomendaciones de respetar los derechos humanos, y tal como se lo ha visto en casos específicos de violaciones por parte de las extractivas, quedan formuladas en el orden de lo facultativo, es decir, lo que las empresas pueden/si quieren, respetar (Antonelli 2011 y 2014). Mientras tanto, cuando las entidades “recomiendan” a los Estados modificar normativas, legislaciones, etc., dichas recomendaciones resultan conminatorias, es decir, obligatorias. Extraña administración de la pragmática, de los efectos del discurso para instaurar mundos jurídicos. Fuerza de ley, bajo la máscara de la recomendación, por un lado, y la supresión de responsabilidades de los actores corporativos respecto de la comunidad internacional de derechos humanos, por otro.

Se está así en un trastocamiento de la democracia y de la juridicidad a múltiples niveles, y con variadas estrategias de dominación al capital.

Para hacer referencia al caso de Naciones Unidas, ¿cuál es su performatividad, es decir, su capacidad de operar modificaciones, promover la justicia, impulsar la responsabilización, para conjurar como su reverso especular, la inmunidad y la indemnidad que caracterizan a las corporaciones como agentes violatorios? Se advierte, al menos desde 2005, en los informes sobre violaciones a derechos humanos por parte de industrias extractivas, la construcción de casuísticas, el corpus de testimonios de poblaciones violentadas por dichos agentes, el involucramiento de violaciones a distintos derechos por agencias de seguridad de las empresas, en concurso o no con las fuerzas estatales. Se ha inscrito ya un archivo del sufrimiento y de vidas no lloradas (Butler 2006), que trazan indelebles las marcas de un escenario de impunidad e indemnidad, es decir, la no penalización de las violencias ejercidas y la apertura a su repetición. Mientras, la RSE circula, con la insistencia de la sordina hegemónica, como resguardo y principio *a priori* de compromiso de no daño de las empresas en los territorios (Muñoz Gaviria 2013).

Vivir en la corteza y muerte difusa: notas en torno a la intersubjetividad emergente

Cuando se cambia de escala para mirar y escuchar el campo de experiencia de las comunidades, los pueblos y la sociedad civil en cada territorio extractivo, se está lejos de la promesa minera como horizonte de expectativas para la licencia social para operar, y se está próximo a oscuras y manipuladoras maquetas de “participación ciudadana” por la cual se postula la canalización de intereses y conflictos, bajo la coartada del “diálogo entre iguales” entre empresas, gobiernos y comunidades, con el recurso estratégico de que los proyectos no pueden

ser rechazados. Es decir, con la negación primera a la autodeterminación de los pueblos. Es aquí cuando se hace claro que el mapa no es el territorio, cuando esa ficción legislada como pura cantera commoditizada exhibe ser un palimpsesto de escrituras, memorias vitales y energías políticas, además de la relación cultural con el paisaje, las formas de vida en relación con los modos de acceso y uso con la naturaleza, el dominio de los saberes de los pobladores y el de los expertos independientes que integran las comunidades del No.

Con la implantación acelerada del extractivismo minero transnacional, las resistencias sociales se han multiplicado, diversificado e instalado a lo largo de toda la región, no sin represión, criminalización y judicialización, en un escenario fuertemente asimétrico. Entre los fenómenos evidentes hoy, la equivalencia de los *procesos dañosos* en términos comunitarios -afectación sanitaria, fragmentación social, impactos socio-ambientales, económicos y patrimoniales, erosión institucional, intervención educativa, cooptación científica, mecanismos de disciplinamiento y control social e involucramiento corporativo de los medios- han hecho visibles rasgos comunes del sentido de la protesta social, la acción colectiva y las resistencias territorializadas y en redes.

No hay derechos adquiridos para dañar, es el argumento que busca no solo ser socializado ante el pretendido riesgo de lesionar la “seguridad jurídica” que invocan las transnacionales en las batallas interpretativas que libran sus agentes en distintos espacios de decisión y opinión. Tal argumento busca incidir sobre todo en las agendas público-políticas, para ampliar el campo de lo enunciable, confrontando políticas discursivas que procuran desmantelar su sentido.

La llamada “nueva minería” no sólo procede por voladuras de montañas y procesos de lixiviación de rocas para separar

los minerales -mediante gravosos consumos de energía y de agua dulce, fuera de toda escala en relación con los consumos poblacionales y cuyas fuentes de producción están localizadas en zonas cordilleranas y pre-cordilleranas, cuencas hidrogeológicas determinantes para la biodiversidad de la región-. Sino, y no menos lesivo, afecta la continuidad de ecosistemas, de comunidades enteras, de sus economías, patrimonios y sobre todo, la persistencia de sus biografías y relatos comunales, presentes y futuros; para las tramas en que, de manera indisoluble, intersubjetividad, espacialidad y paisaje tejen mundos culturales y campos de experiencia entrelazados a prácticas y afectos comunitarios del habitar.

Al respecto, resulta profundamente desarticulador, además de las violaciones a derechos humanos por parte de las extractivas, el actual escenario en el que, precisamente, una experiencia instituyente -como la de las Constituciones de Bolivia y Ecuador, que impactaran el derecho occidental y dieran sostén con otros fundamentos a las luchas socioterritoriales en la región-, sea hoy, a escasos años, fuertemente intervenida para desvanecer los derechos consagrados bajo el arrollador extractivismo en curso.

El poderoso impacto de la Constitución de Montecristi ha devenido en un proceso de marcación, apartamiento, rechazo y exclusión; operaciones que requieren de una política de la nominación del nos(*otro*): comunidad y excomunión; y de violencias materiales y físicas sobre cuerpos y territorios, violando el universo de la democracia que fuera instituida como resultado de la participación de las bases sociales en su construcción.

Ante las violencias hegemónicas, los territorios fiscalías

Se denomina *territorios fiscalías* a esa dimensión de las prácticas sociales que trazan territorios en clave de dominios productivos de verdad y formas de justicia (Foucault 1991). Ellas producen una doble veridicción -un doble decir verdadero- para desmontar y contender con el dispositivo estatal-empresarial, en tensión con la regresividad de derechos. En efecto, este fértil dominio de prácticas procura evitar el borramiento y la corrosión en curso de derechos consagrados -tanto los que definen a la comunidad internacional de derechos humanos cuanto la erosión de la ampliación que supuso enunciativamente la figura de la Naturaleza como sujeto de derechos-. Esta voluntad de restitución, hoy en riesgo de perder su capacidad ordenadora y pragmática, vampirizada por la asimetría de los actores que perpetran la polimórfica violencia extractiva, se juega en dos dimensiones productoras de verdades socialmente construidas. La primera incumbe a las formas y prácticas de la *verdad justiciera*, que enfáticamente procura hacer saber sobre el *régimen de la infracción*:

- Las irregularidades de actores involucrados. Éstas abarcan el incumplimiento de requisitos y condiciones para consultas ciudadanas, cooptaciones, alianzas más o menos clandestinas, actos de corrupción, etc., en las que incurren funcionarios de las distintas jurisdicciones de gobierno, empresarios de las transnacionales y sus subsidiarias, y otros actores claves para la actividad extractiva y su implantación, incluidos ciertos legisladores y jefes comunales, en algunos casos.
- Las irregularidades sobre la actividad. Éstas abarcan desde los incumplimientos de normas laborales, normas de seguridad, equipos deficitarios, enterramientos clandestinos, roturas de ductos, accidentes en alta montaña que no se reportan, sub-declaraciones del mineral extraído, desaparición de documentos oficiales, etc.

Este dominio incluye desde la denuncia social hasta la condena popular en múltiples prácticas del repertorio de la acción colectiva. Es un campo de acción tangencial a la justicia formal, pero puede ser pre-judicial, en la medida en que puede transformarse y encausarse como denuncia formal. Hecho de microfísicas, el espectro abarca desde la obtención de un documento público no accesible públicamente, el registro en distintos soportes de pruebas reveladoras entre actores empresariales-estatales e intermediarios, para controlar poblaciones, etc. Por otra parte, se va consolidando el *género del arrepentido*, esto es, de testimoniantes que, al haber tenido relaciones laborales o contractuales con las empresas, o haber desempeñado cargos públicos en el área, luego confiesan, reconocen informalmente, los hechos reprochables, las irregularidades de los procedimientos, la coerción para producir documentos apócrifos, etcétera, en declaraciones a los medios, entrevistas y redes sociales, o en el espacio próximo, en redes de interacción con vecinos.

Así, resultantes de la consecución de pruebas in situ y generadoras de variadas formas de desacreditación pública, tanto en territorio como en las redes virtuales, se producen, a manera de fallos, las sentencias sociales. Se sienta así una *jurisprudencia comunitaria* que va produciendo la (nutrida) casuística de ilícitos, ilegalismos, e ilegitimidad, casuística en la que resulta seriamente comprometido y cuestionado el enlace entre “responsabilidad empresarial” y “transparencia pública”; ésta en su doble alcance, de autoridad y legalidad del Estado como poder legítimo⁸.

8 Mantener en un cono de sombra y en un espacio silenciado este productivo campo también es estratégico para lo que las empresas han acuñado como “reputación social empresarial”, crédito y reconocimiento evaluado por actores del sector: inversores, clientes, proveedores, etc.

El segundo dominio que se procura consolidar desde las comunidades, asambleas y redes, es la *producción de verdad y su probatoria* -la elaboración de pruebas- respecto a los impactos ambientales, los daños en curso, los efectos que se evidencian en los territorios bajo explotación, la violación de normativas vigentes, la producción de informes independientes respecto al agua, el registro fotográfico o fílmico de los impactos y, sobre todo, la construcción y consolidación de un discurso científico crítico que problematiza y/o somete a falsación al discurso hegemónico pro-minero, cuyo resguardo descansa, en gran parte, en que invoca saberes expertos inaccesibles para la gente común. En esta segunda producción de verdad, a lo largo del proceso de veridicción que se enuncia en distintos puntos de la red de redes territorializadas y virtuales, el “No” pone en crisis nudos centrales de la argumentación minera:

- (d) Su supuesto carácter inocuo o de impacto equivalente al que producen otras actividades humanas e industriales.
- (e) Sus patrones de control de riesgo, particularmente garantizados por códigos de uso de cianuro, manuales de buenas prácticas, normas internacionales, etc. Muchos producidos por las mismas empresas transnacionales del sector en redes globales (Antonelli 2009).
- (f) La elipsis del agotamiento de recursos no renovables, especialmente el uso de las aguas, tanto en superficie como subterráneas, agotamiento denegado en el discurso empresarial-estatal, pero presente en la experiencia de las comunidades, y más cínicamente, en el de las consultoras que explicitan servicios de obtención de acceso y uso del agua a perpetuidad, ofreciendo sus buenos oficios de intermediarios entre las empresas y el Estado.
- (g) La supuesta y prometida inclusión socioeconómica que produciría la actividad y el respeto cultural (étnico, patrimonial,

etc.) en la que sustenta la responsabilidad de sus “buenas prácticas” mediante estrategias de seducción en las que basa su coerción simbólica de “desarrollo sustentable”.

Este desmontaje equivale precisamente a impugnar como falaces las tres hélices en las que se legitima la dinámica de la “minería económica, ambiental y socialmente responsable”, triple anudamiento en el que consiste la posibilidad misma de que el sector y su actividad puedan ser públicamente refrendados por el Estado y la gobernanza, es decir, la pragmática estatal en la que “descansa” la garantía de la ejecución de los planes extractivos y por la cual el Estado puede sumarse como vector de la licencia social para operar.

Así, estos dos dominios de producción de verdad se imbrican en el movimiento socioterritorial de resistencias como dos lógicas prácticas del “No”: la verdad justiciera, de autoafirmación política (no instituyente) y la disputa por el carácter veritativo del discurso sobre y de la minería, de fundamentación epistemológica.

En ese marco, entonces, se conceptualiza el repertorio de acciones que se articulan y se entretajan ante el avance de la mega-minería -incluido el recurso a las herramientas jurídicas- como *estrategias de afrontamiento* ante dos procesos perversos en curso: la denegación del daño (lesividad ínsita al extractivismo minero) y la malversación del “interés público”. Aunque se tiende a desestimar el poder del lenguaje, ¿se podrá, ante el discurso más ritualizado, más eficaz y férreamente autorizado y autorizante que es el derecho en Occidente, asumir como urgente la tarea de disputar y resemantizar “daño” e “interés público”? ¿Se puede aún, en este presente que somos y que nos atraviesa, fisurar con ello el tejido que los inversores y la clase política cooptada han urdido apretadamente, y llegar a mostrar los crímenes -como ocurriera con los debates

doctrinarios y la demanda social ante los delitos de *lesa humanidad* y su imprescriptibilidad y los de *lesa naturaleza* que institucionalizara la Constitución de Montecristi? ¿Cuáles son las posibilidades que han dejado como restos los binarismos extremos que, en cada sociedad política, hoy fracturan el campo político, generando posturas pro-extractivistas por adhesión a gobiernos de turno, posiciones desde las que se inhabilitan las discusiones y acciones de defensa de modelos democráticos de contrabiopolítica emergente?

Dentro del cálculo racional de este proyecto global de violencias, también se calcula la perforación del psiquismo, y no sólo las falacias de los “espejitos de colores”, de las “bendiciones” que nos traerían las “explotaciones/exportaciones”. En efecto, si el cuerpo es una estrategia de acumulación, en parte lo es como blanco de afectaciones tanto al psiquismo cuanto a los lazos, des-lazos comunitarios y políticos, en un proceso de construcción de campos de experiencias marcados por el miedo, el sufrimiento, la impotencia ante el repertorio de las violencias, la impunidad e indemnidad de los actores que las resistencias denuncian; a la vez que la vivencia de la ocupación territorial en el marco del silencio de sus congéneres, o en el enfrentamiento y fragmentación social que el modelo calcula con sus ofertas de “dignificación por el trabajo”, inclusión, etc.

Así, lejos de las llamadas a la “resiliencia” de los pueblos afectados, esto es, a su capacidad de reinventarse en medio de la devastación, o reanudar fuerzas de no muerte a partir de la escasez -en medio de estrategias tanatopolíticas- se trata y se observa que las resistencias al modelo luchan por no perder las fuerzas vitales y las pasiones cívicas, pelean contra el extractivismo como maquinaria de captura de cuerpos y emociones, sensibilidades y memorias. Y en este horizonte, así junto a las experiencias emancipatorias, la interculturalidad en acción y

la participación en redes, hay la necesidad de abreviar en las mejores experiencias y teorizaciones de la psicología comunitaria en América Latina, que lejos de renunciar, ha defendido a cabalidad la participación comunitaria desde el concepto de “sujeto” como sujeto de derecho y con capacidad de simbolizar y construir la acción colectiva.

¿Puede aún el paradigma de los derechos humanos ser una memoria en acción, una estrategia de futuro? Si la corporación trabaja hoy en día para dislocar y borrar, incluso los derechos consagrados por el artículo 169 de la OIT, reescribiendo las consultas, sus modalidades, bajo el imperativo de ganar la batalla interpretativa que inscriba con carácter global el no derecho al veto, a decir “no” a los proyectos, algo parece aún que de los derechos humanos convoca límites a los que todavía no se puede abjurar en el discurso del capital de manera explícita, y por ello no son secundarios, sino blancos a erosionar para terminar de implantar el modelo. De ello da cuenta el que Naciones Unidas todavía no responsabilice a las extractivas, que no les obligue a suscribir el pacto mismo de los derechos humanos; el que Canadá tampoco lo haya logrado, y el que los países de capitales mineros, ya en 2010 votaran negativamente por el derecho humano al agua.

Tiempos de arrasamiento, geografías de la indemnidad, territorios violados y formas de vida saqueadas o abortadas por el extractivismo, además de cuerpos enfermos y disciplinados, prostituidos y comprados, son estiletos bio(tanato)políticos que hoy cincelan las sociedades que advendrán, que se incardinan, se hacen cuerpo, y concretan las estructuras elementales de las violencias. Restos de ciudadanía, vestigios de democracias idas, nuevos desaparecidos y futuros de dependencia en el horizonte mediano e inmediato nos interpelan. ¿Hay -y cuáles serían- los acontecimientos que podrían dismantelar esta fiesta extractiva transnacional?

Bibliografía

- (h) Agamben, Giorgio (2004). “2. Fuerza de Ley” en *Estado de excepción*. Buenos Aires, Adriana Hidalgo.
- (i) Antonelli, Mirta A. (2004). “Espacios urbanos: tensiones entre Estado y “victimizedos” en Patricio Navia y Marc Zimmerman (Coords.) *Las ciudades latinoamericanas en el nuevo [des]orden mundial*. México: Siglo XXI Editores, Siglo veintiuno Editores, México, Siglo veintiuno editores de Argentina, LACASA Latin American Cultural Activities & Studies Arena. Pp.133-148
- (j) _____ (2009). “Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la “minería responsable y sustentable”, en Maristella Svampa y M. Antonelli, M. (eds.): *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2009, pp.51-102.
- (k) _____ (2011). “Mega-minería, desterritorialización del Estado y biopolítica”. *Astrolabio Nueva Época*. Nº 7. IECS - Unidad Ejecutora de CONICET, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- (l) _____ (2012). “Mega-minería transnacional y espectros de lo justo. Tiempos de impunidad y territorios de inmunidad”, en Massuh, Gabriela (ed.): *Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos) desarrollo en América Latina*. Buenos Aires, Mardulce.
- (m) _____ (2014). “Megaminería transnacional e invención del mundo cantera”, *Nueva Sociedad*, Nº 252, julio-agosto de 2014.
- (n) Antonelli Mirta, Orellana Mauro, Marín Marcela, Gómez María Luz y Cerutti Débora (2014). “Violencias y violentamientos en el contexto de la megaminería en Argentina”. En

Svampa, Maristella (Comp.) Modelos de desarrollo: actores, disputas y nuevos escenarios en la Argentina contemporánea. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires. De próxima aparición.

- Benjamin, Walter (1995). *Para una crítica de la violencia*. Editorial Leviatán. Buenos Aires.
- Butler, Judith (2006). *Vida precaria, el poder del duelo y la violencia*, Paidós, Buenos Aires.
- Chignola, Sandro (2013). “A la sombra del estado. Governance. Gubernamentalidad. Gobierno” en César Altamira (comp.): *Política y subjetividad en tiempos de governance*, Waldhuter, Buenos Aires, pp.401-431
- Dagnino, Evelina (2004). “Sociedade civil, participação e cidadania: de que estamos falando?”, en Daniel Mato (coord.): *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. FACES, Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp. 95-110.
- Derrida, Jacques (1997). *Fuerza de Ley. El “fundamento místico de la autoridad”*, Tecnos, Madrid.
- De Sousa Santos (2013). “Undécima carta a las izquierdas: ecología o extractivismo?”, disponible en <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=178114>>
- Echaide, Javier (2010). “El CIADI y los TIBS (Tratados bilaterales y de Protección de Inversiones Situación de la Argentina y balance general”, disponible en <<http://es.slideshare.net/jechaide/argentina-y-el-ciadi>>
- Eberhardt, Pía y Olivet, Cecilia (2012). “Cuando la injusticia es negocio. Cómo las firmas de abogados, árbitros y financiadores alimentan el auge del arbitrario de inversiones”, In-

forme noviembre 2012, Corporate Europe Observatory and Transnational Institute, Amsterdam/Bruselas.

- Foucault, Michel (1991). *La verdad y las formas jurídicas*, Pretextos, Barcelona.
- _____ (2006). *Seguridad, territorio, población*, Curso en el Collège de France 1977-1978, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Harvey, David (2004). “El nuevo imperialismo: Acumulación por desposesión”, *Socialist Register*, disponible en <bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf>
- _____ (2007). “El cuerpo como estrategia de acumulación”, *Espacios de esperanza*, Madrid, Akal, pp. 119-156.
- Machado Aráoz, Horacio (2014). *Principio Potosí. Genealogía de la minería contemporánea*, Buenos Aires, Mardulce.
- Mendiola Gonzalo, Ignacio (2009). *Rastros y rostros de la biopolítica*, Anthropos, Barcelona.
- *Minería, Minerales Desarrollo Sustentable en América del Sur* (2002). Coeditado por CIPMA Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente, CIPMA y Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, IDRC-, Iniciativa de Investigación sobre Políticas Mineras, IIPM .
- Muñoz Gaviria, Edwin A. (2013). “Biopolítica empresarial na Amazonia Brasileira: Estratégias de sustentabilidade e responsabilidade social da mineradora Alcoa em Juruti, estado do Pará”. Posgraduação em Planejamento Urbano e Regional da Universidade Federal do Rio de Janeiro. Tesis Doctoral.

- Negri, Toni (2013). “La soberanía, entre el gobierno, la excepción y la *governance*” en Altamira, César (Comp.): *Política y subjetividad en tiempos de governance*. Waldhuter, Buenos Aires, pp. 333-361
- Preterossi, Geminello (2002). *Autoridad. Léxico de Política*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Rancière, Jacques (1996). *El desacuerdo. Política y Filosofía*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Sacher, William (2010). “El modelo minero canadiense: saqueo e impunidad institucionalizados” en: *Acta Sociológica* núm. 54, enero-abril de 2010, pp. 49-67

- Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género, entre antropología, psicoanálisis y derechos humanos*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- Svampa, Maristella y Antonelli, Mirta A. (Edits.) (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Tortosa, José María (2011). *Maldesarrollo y Mal vivir. Pobreza y violencia a escala mundial*. Abya-Yala, Quito.
- Unceta Satrustegui, Koldo (2013). "Decrecimiento y Buen Vivir ¿paradigmas convergentes?". Debates sobre el desarrollo en América Latina. *Revista de economía mundial*, 35, pp. 21-45.